



**ACTA DE ACUERDOS Y COMPROMISOS DEL PRESUPUESTO
PARTICIPATIVO 2024
ZONA 04**

Siendo las 10:00 horas del día 06 de junio del presente año, en las instalaciones de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Santa Anita, los abajo firmantes, integrantes del Equipo Técnico de Proceso de Presupuesto Participativo 2024, acordamos aprobar el Acta de Acuerdos y Compromisos del Presupuesto Participativo, que contiene los resultados y acuerdos adoptados de los talleres con los agentes participantes realizados de acuerdo a los plazos establecidos en el Decreto de Alcaldía N° 00003-2023/MDSA.

Los proyectos han sido concertados en los talleres del Presupuesto Participativo, siendo luego evaluados y priorizados por el Equipo Técnico conforme a los "**Lineamientos y Criterios para la Priorización de Proyectos**", expuesto en el Primer Taller del Presupuesto Participativo, siendo los siguientes, los proyectos priorizados:

Nº	NOMBRE DE PROYECTO	AMBITO DE DESARROLLO	INVERSIÓN MDSA (monto referencial)	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
1	Mejoramiento y rehabilitación de pistas de la Calle Los Ortigos	ZONAL	350,000.00	FONCOMUN
2	Remodelación y mejoramiento del Parque N° 1 de la Urb. Los Portales	ZONAL	700,000.00	FONCOMUN
3	Construcción de acera de la Asoc. Santa Cruz de Vista Alegre	ZONAL	50,000.00	FONCOMUN
MONTO TOTAL			1,100,000.00	

Nota: Aquellos proyectos que se encuentran a nivel de idea estarán sujetos a la normativa del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, al monto de inversión referencial y al cumplimiento de las obligaciones tributarias de la población beneficiaria.

Finalmente, los miembros elegidos para el Comité de Vigilancia y Control del Proceso de Presupuesto Participativo 2024, del distrito de Santa Anita son:

ZONA	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	FIRMA
04	TITULAR	Jose Carlos Ventura Cora	44264966	<i>[Firma]</i>
	SUPLENTE	ROBERTO ESCAJADILLO REJAS	28838802	<i>[Firma]</i>

En tal sentido, los suscritos nos comprometemos a respaldar como única iniciativa de gasto para el distrito, las acciones, traducidas en Actividades o Proyectos, que han sido definidos a través de este proceso tomando como referencia el Instructivo N° 001-2010-EF/76.01.

Asimismo, nos comprometemos a realizar los esfuerzos necesarios que permitan en el marco del proceso antes señalado, llevar adelante los compromisos que han sido asumidos para la ejecución de las acciones priorizadas a fin de mejorar de manera sustentable en bienestar de nuestra población.

Distrito de Santa Anita, junio de 2023